MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 964

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 01/2015 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE H° A° EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, AMAMBAY Y CANINDEYU", CON ID N° 287423.

Asunción, 22 de junio de 2015

VISTO: La nota UOC Nº 2794/2015, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la promulgación de la Resolución de adjudicación del LLAMADO MOPC N° 01/2015 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE H° A° EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, AMAMBAY Y CANINDEYU", CON ID N° 287423; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el acto de Recepción y Apertura de Ofertas se realizo en fecha 14 de abril de 2015.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de 15 de junio de 2015, en el que recomienda la adjudicación.

Que el artículo 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el presente proceso cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 287423/15.

Que el artículo 4° de la Ley N° 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

COPIA

PEDRO LEZCANO VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 964

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 01/2015 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE Hº Aº EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, AMAMBAY Y CANINDEYU", CON ID Nº 287423.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudicar el LLAMADO MOPC Nº 01/2015 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE Hº Aº EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, AMAMBAY Y CANINDEYU" ID Nº 287423, conforme al siguiente detalle:

LOTE 1

EMPRESA	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
CONSTRUCTORA ECO S.A. RUC Nº 80020860-9	Gs. 5.431.908.700 (Guaraníes cinco mil cuatrocientos treinta y un millones novecientos ocho mil setecientos)

LOTE 2

EMPRESA	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
ING. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN RUC Nº 462985-0	Gs. 6.244.097.162 (Guaraníes seis mil doscientos cuarenta y cuatro millones noventa y siete mil ciento sesenta y dos)

LOTE 3

EMPRESA	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
ING. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN RUC Nº 462985-0	Gs. 11.644.456.917 (Guaraníes once mil seiscientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y seis mil novecientos diecisiete)

Art. 2º.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/az.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.